

LA PLATA, 15 de junio de 2015

**VISTO** lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 5708 que regula la anotación del acto aprobatorio del convenio de avenimiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que al efecto es necesario la creación de un código de acto administrativo específico;

Que por Disposición Técnico Registral N°. 6/2012, se aprobó el nuevo texto de la tabla de Códigos de Actos Actualizados, de documentos de origen notarial, judicial y administrativo que ingresen a este Organismo;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Incorporar a la Tabla de Códigos Actualizados por Disposición Técnico Registral N° 6/2012, Actos Administrativos, el código 99 correspondiente a la anotación del acto aprobatorio del convenio de avenimiento.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Disposición es aplicable para los documentos ingresados a partir del 1 de julio del 2015.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Hacienda. Poner en conocimiento del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S.I.N.B.A.). Cumplido, archivar.

**DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 007**

ROBERTO DANIEL PRANDINI  
Abogado  
Director Provincial  
del Registro de la Propiedad  
de la Provincia de Buenos Aires